



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16086** /2016.-

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1143, de fecha 14 de Septiembre de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"PROGRAMA EVENTOS COMUNITARIOS DE LA IMA 2016 – OCTUBRE A DICIEMBRE"**.
- b) Memorándum N° 1065, de fecha 22 de Septiembre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 18893, de fecha 23 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"PROGRAMA EVENTOS COMUNITARIOS DE LA IMA 2016 – OCTUBRE A DICIEMBRE"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA EVENTOS COMUNITARIOS DE LA IMA 2016
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos Municipal.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Octubre a Diciembre del año 2016
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: El Municipio reiteradamente ha señalado que el proceso de transformación en la concepción del Gobierno Local y, por consiguiente de la gestión de lo público, ha impuesto nuevos desafíos al ejercicio del actuar municipal trayendo consigo el establecimiento de una relación diferente entre las aspiraciones y las demandas sociales con la acción desarrollada por éste, la cual, ante la velocidad y contundencia con la que se han suscitado los cambios sociales, se ha visto resquebrajada en sus principios y parámetros tradicionales, requiriendo nuevos conceptos, formas, destrezas y recursos para hacer más eficiente y eficaz la respuesta de su accionar. En este orden de ideas, es claro que una Política Municipal de Recreación y Uso del Tiempo Libre de los habitantes de la comuna, más allá de expresar una respuesta de carácter asistencialista que busque una compensación a las carencias y desigualdades sociales, debe trascender este ámbito; es decir, la recreación debe ser entendida como una necesidad fundamental del ser humano que estimula su capacidad de crecimiento, posibilitando el encontrar otras estrategias educativas, sociales y culturales, para la convivencia del individuo dentro de un marco de valores que, en respuesta a ello, permita garantizar unas condiciones mínimas que tengan como propósito fundamental y como fin último, alcanzar el desarrollo humano. Y es que la recreación, entendida como una necesidad y como un derecho fundamental, le permite al ser humano en su condición de ser integral, desarrollar todas las dimensiones físicas, psíquicas, espirituales, y satisfacer todas las necesidades ético-valóricas, con el objeto de visualizar y asumir, en su calidad de ser humano lúdico, singular, autónomo, libre y trascendente, un proyecto de vida que le permita elevar su calidad de vida.

II.- FUNDAMENTOS	: Para la Municipalidad de Arica, la recreación y la promoción de las artes en todos sus ámbitos constituye un derecho fundamental del ser humano, establece un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico de las personas. Asociado a lo anterior, se encuentra el tiempo libre, entendido como el tiempo disponible, es decir, el que no se utiliza para trabajar, comer o dormir. El tiempo libre tiene una capacidad virtual, es tiempo a nuestra disposición que se puede utilizar adecuadamente o malgastar. En este contexto la municipalidad pretende mediante su Política de Recreación, aplicar un Programa de Eventos Comunitarios, dirigido a los vecinos de la comuna, canalizar la utilización del tiempo libre, a través de una serie de actividades que favorezcan de forma creativa el desarrollo de sus capacidades, el equilibrio personal, llenando de contenidos sus vidas aportando así a su crecimiento personal. El Programa en general se orientará a la creación, diseño y ejecución de eventos y actividades relacionadas con la cultura, las artes, la música, el deporte, la recreación y la promoción de nuestras tradiciones, velando porque sean un aporte para el buen uso del tiempo libre, que permitan la participación, el desarrollo personal y la convivencia familiar y social. Además, será una instancia municipal que brindará asesoría y apoyo a las actividades emergentes de la comunidad organizada, relacionadas con esta área, con programación mes a mes donde se priorice la participación de los propios vecinos individual o colectivamente.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Canalizar y aprovechar el uso del tiempo libre como espacio de sano esparcimiento en la comunidad, con participación de los vecinos de la comuna de Arica, a través de la planificación, coordinación y ejecución de eventos y actividades comunitarias.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejecutar eventos recreativos, competencias, torneos, muestras, paseos, etc., desarrollados a nivel comunal que favorezcan la convivencia y el uso del tiempo libre de los vecinos de la comuna, con participación activa de éstos. ◆ Realizar eventos y actividades folclóricas tendientes a difundir nuestras tradiciones. ◆ Organizar en conjunto con la comunidad actividades de recreación familiar al aire libre. ◆ Apoyar Exposiciones y Ferias Temáticas: artesanales, gastronómicas, microempresarios, hobbies, autos especiales, etc. ◆ Desarrollar en conjunto con los vecinos, ciclos de actividades artístico /culturales, muestras musicales, conciertos, teatro, danza, etc., en espacios comunitarios vecinales (poblaciones) como otros de la comuna (teatro municipal, bibliotecas, plazas, entre otros). ◆ Apoyar a eventos y/o actividades solicitadas por la comunidad organizada (aniversarios, inauguraciones, eventos culturales-poblacionales) ◆ Organizar, celebrar o conmemorar fechas simbólicas de interés comunitario, como Fiestas Patrias, Día del Niño, Navidad, Año Nuevo, etc. que promuevan el derecho a la recreación de los vecinos. ◆ Apoyar a eventos y/o actividades de otras unidades del Municipio, que vayan en beneficio de los vecinos de la comuna.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> o Humanos o Alcalde de Arica o Relaciones Públicas y Eventos o Unidades Municipales en servicio a la comunidad
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos", SEGÚN CUADRO ADJUNTO

CUADRO DE IMPUTACION:

Nº	Nombres	RUT	FUNCIÓN	RENTA BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
1	Claudia Aracena Meza	10.447.857-3	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica.	\$555.555.-	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 1.666.665.-

2	María Angélica Carmona Vallejos	10.351.308-1	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$ 777.777 -	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 2.333.331.-
3	Nisbely Lineo Romero	7.852.389-1	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$666.666.-	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 1.999.998.-
4	Juana Chimaja Cortés	10.134.218-2	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$522.222 -	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 1.566.666.-
5	Geraldine Videla Gaete	12.640.433-6	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$555.555.-	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 1.666.665.-
6	Miguel Ortega Frías	15.006.552-6	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$ 666.666.-	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 1.999.998.-
7	Rafael Ortega Inostroza	19.735.766-5	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$444.444 -	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 1.333.332.-
8	Diego Arellano Ñave	17.011.108-7	Colaboración en apoyo administrativo para la realización de eventos en la comuna de Arica	\$ 680.000	01/10/2016 al 31/12/2016 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	\$ 2.040.000.-
9	Sony Medina Vergara	17.095.479-3	Traslado de material logístico a los diferentes lugares solicitados por la comunidad.	\$577.777 -	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.733.331.-
10	Felipe Céspedes Martínez	16.292.304-8	Traslado de material logístico a los diferentes lugares solicitados por la comunidad	\$ 800.000.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 2.400.000.-
11	Jean Rivera Rivera	19.353.727-8	Traslado de material logístico a los diferentes lugares solicitados por la comunidad	\$ 500.000.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.666.665.-

12	Mafías Fernández Henríquez	18.695.358-4	Traslado de material logístico a los diferentes lugares solicitados por la comunidad	\$ 644.444.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.933.332.-
13	Jonathan Acuña Alvear	17.554.350-3	Traslado de material logístico a los diferentes lugares solicitados por la comunidad	\$ 500.000.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.500.000.-
14	Sergio Rojas Ovalle	12.610.522-3	Colaboración en la operación de los equipos de sonido y audiovisual en los diferentes eventos	\$1.280.000.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 3.840.000.-
15	Hugo González Castillo	19.046.109-2	Colaboración en la operación de los equipos de sonido y audiovisual en los diferentes eventos.	\$555.555.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.666.665.-
16	Manuel Milla Castillo	17.829.505-5	Colaboración en la operación de los equipos de sonido y audiovisual en los diferentes eventos.	\$ 666.666.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.999.998.-
17	Alan Deza Céspedes	23.579.170-6	Colaboración en la operación de los equipos de sonido y audiovisual en los diferentes eventos.	\$666.666.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.999.998.-
18	Marcelo Sanhueza Godoy	17.553.361-3	Colaboración en la operación de los equipos de sonido y audiovisual en los diferentes eventos.	\$666.666.-	01/10/2016 al 31/12/2016 44 horas semanales	\$ 1.999.998.-

El monto del Programa es de \$ 35.346.642.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECP LAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-